REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004

ESAP

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
ACUERDOS 002 Y 013 DE 2008 DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

HANES ROCIO VARGAS ALVAREZ

C. [illegible]

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE [illegible] Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

CALI (VALLE DEL CAUCA) 26 DE OCTUBRE DE 2019

Dirección Nacional

Secretaría General

Mejoramiento Académico

Facultad de Pregrado

ESAP

(DECRETO 2130 DE 1995, ARTÍCULO 6)
REGISTRO ESAP No. 2018 - 35979
ANOTADO AL FOLIO 170 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 22, BOGOTÁ, D.C.

GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO

En ceremonia realizada el día 26 de octubre de 2018, en la ciudad de Santiago de Cali, presidida por la doctora **CLAUDIA CARDONA CAMPO** Directora Territorial, delegada según Resolución No. 006 del 3 de enero de 2018 y tal como consta en el libro de registros N° 22 de la Facultad de Pregrado, Folio N° 131, Registro ESAP N° 35979 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) y en el Acta General N° 044 se confirió el título de:

ADMINISTRADORA PÚBLICA
Registro SNIES No. 1697

A:
HANES ROCIO VARGAS ALVAREZ
C.C. No. 29.123.091 DE CALI

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, el 26 del mes de octubre de 2018, en la ciudad de Santiago de Cali, válida para todos los efectos legales.

Vigilada MinEducación

Fdo.
CLAUDIA CARDONA CAMPO
Directora Territorial

BETTY CONSTANZA LIZARAZO ARAQUE
Secretaria General (e)

Sede Territorial Valle
Avenida 2 Bis No. 24 AN-25 y 31 Barrio San Vicente - Santiago de Cali
Teléfonos: (092)6687256 – 6675953 - 6675952
Fax: (091)2202790 Ext. 7205 correo electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

Scanned by TapScanner

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Monseñor Ramón Arcila

Autorizado por la Secretaria de Educación Departamental, según Resolución No. 0437 de Julio 17 de 1995

Confiere a

Hans Rocio Vargas Alvarez

Identificado (a) con No.

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Dado en Santiago de Cali a 27 de Julio de 1997
Anotado al Folio 18 del Libro de Registro Interno No. 01

Rector (a)

Secretario (a)

No requiere registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del MEN.

Acta de Grado

Colegio
Monseñor Ramón Arcila

Inscripción S.E. ED 031099
DANE 176001-27004

En la ciudad de Santiago de Cali, a los Veintinueve (29) días del mes de Junio de 1997, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO MONSEÑOR RAMÓN ARCILA Institución aprobada hasta 1996 - 1997 en el Nivel de Educación Media y autorizado por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad de ACADEMICO según Resolución No. 0437 del 17 de Julio de 1995.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que culminó y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ

Es fiel copia del Acta original General No. 003 de fecha Veintinueve (29) de Junio de 1997, que consta de CIENTO DOCE (112) alumnos, que comienzan con el nombre de ORELLA ZAPE JESUS ANTONIO y cierra con el nombre de ZULUAGA RESTREPO LORA MILENA.

En Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de 1997 se firma quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmado y Sellado por

ELAISSE HERNAN LONDOÑO SUAREZ
RECTOR
C.C. No. 6.460.032 de Nevilla (V)

LUZ JANNETH SALAZAR MARIN
SECRETARIA
C.C. No. 66.809.662 de Cali